

Deuteronomio 24

[Volver al libro Deuteronomio](#)

[Capítulo Anterior](#) | [Capítulo Siguiente](#)

Lee el Capítulo 24 de Deuteronomio y pulsa sobre cada versículo para ver su explicación.

Lectura y Explicación del Capítulo 24 de Deuteronomio:

1 [Cuando alguien toma una mujer y se casa con ella, si no le agrada por haber hallado en ella alguna cosa indecente, le escribirá carta de divorcio, se la entregará en la mano y la despedirá de su casa.](#)

2 [Una vez que esté fuera de su casa, podrá ir y casarse con otro hombre.](#)

3 [Pero si este último la rechaza y le escribe una carta de divorcio, se la entrega en la mano y la despide de su casa, o si muere el último hombre que la tomó por mujer,](#)

4 [no podrá su primer marido, que la despidió, volverla a tomar para que sea su mujer, después que fue envilecida, pues sería algo abominable delante de Jehová, y tú no debes pervertir la tierra que Jehová, tu Dios, te da como heredad.](#)

5 [Cuando alguien esté recién casado, no saldrá a la guerra, ni en ninguna cosa se le ocupará; libre quedará en su casa durante un año para alegrar a la mujer que tomó.](#)

6 [No tomarás en prenda la muela del molino, ni la de abajo ni la de arriba, pues sería tomar en prenda la vida del hombre.](#)

7 [Cuando sea hallado alguien que haya secuestrado a uno de sus hermanos entre los hijos de Israel, para esclavizarlo o](#)

venderlo, ese ladrón morirá. Así extirparás el mal de en medio de ti.

8 En cuanto a la plaga de la lepra, ten cuidado de observar diligentemente y hacer todo según lo que os enseñen los sacerdotes levitas; según yo les he mandado, así cuidaréis de hacer.

9 Acuérdate de lo que hizo Jehová, tu Dios, a María en el camino, después que salisteis de Egipto.

10 Cuando entregues a tu prójimo alguna cosa prestada, no entrarás en su casa para tomarle la prenda.

11 Te quedarás fuera, y el hombre a quien prestaste te sacará la prenda.

12 Y si el hombre es pobre, no te acostarás reteniendo aún su prenda.

13 Sin falta le devolverás la prenda cuando el sol se ponga, para que pueda dormir con su ropa y te bendiga; para ti será como una obra de justicia delante de Jehová, tu Dios.

14 No explotarás al jornalero pobre y necesitado, ya sea de tus hermanos o de los extranjeros que habitan en tu tierra dentro de tus ciudades.

15 En su día le darás su jornal, y no se pondrá el sol sin dárselo; pues es pobre, y con él sustenta su vida. Así no clamará contra ti a Jehová, y no serás responsable de pecado.

16 Los padres no morirán por los hijos ni los hijos por los padres; cada uno morirá por su pecado.

17 No torcerás el derecho del extranjero ni del huérfano, ni tomarás en prenda la ropa de la viuda,

18 sino que te acordarás de que fuiste siervo en Egipto y que de allí te rescató Jehová, tu Dios. Por tanto, yo te mando que

hagas esto.

19 Cuando siegues tu mies en tu campo y olvides alguna gavilla en el campo, no volverás para recogerla; será para el extranjero, el huérfano y la viuda, a fin de que te bendiga Jehová, tu Dios, en toda la obra de tus manos.

20 Cuando sacudas tus olivos, no recorrerás las ramas que hayas dejado detrás de ti; serán para el extranjero, el huérfano y la viuda.

21 Cuando vendimies tu viña, no rebuscarás tras de ti; será para el extranjero, el huérfano y la viuda.

22 Acuérdate que fuiste siervo en tierra de Egipto. Por tanto, yo te mando que hagas esto.

[Capítulo Anterior](#) | [Capítulo Siguiente](#)

Estudio y Comentario Bíblico de Deuteronomio 24:

<https://www.youtube.com/watch?v=aaS5uuKmvNE>